

INTRODUCCIÓN

Los problemas fronterizos son característicos del período democrático. Sigue vigente la reclamación de la Guayana Esequiva; el problema está en manos del secretario general de la ONU. Los problemas de límites que ha venido afrontando nuestro país desde 1830 aunque se trata de problemas de cierta complejidad, conviene precisar, en apretada síntesis, lo que pudiéramos llamar el estado de la cuestión en la actualidad.

El gobierno venezolano ha tomado medidas para resguardar las fronteras y, hay programas para escuelas fronterizas, en especial en zonas donde hay población indígena.

Límites Fronterizos

Venezuela limita por el **Norte** con el mar Caribe, con una extensión de 2.813 kilómetros de costa; por el **Sur** con la República de Brasil, con 1.700 kilómetros de frontera; por el **Este** con el océano Atlántico y la República de Guyana, con la cual tiene una frontera de 743 kilómetros sujeta al Acuerdo de Ginebra de 1966; por el **Oeste** limita con Colombia, sobre una extensión fronteriza de 2.219 kilómetros.

En cuanto a sus límites marítimos, Venezuela se extiende territorialmente hacia nuevos espacios debido a sus prolongadas líneas costeras y a su soberanía sobre la isla de Aves. Así, limita en el mar Caribe no sólo con Colombia, Aruba, Bonaire, Trinidad-Tobago y Curazao, sino también con Grenada, Saint Vicent, Santa Lucía, Martinica, Guadalupe, Dominica, Saint Martin, Monserrat, Saint Kitts-Nevis, Anguilla, Islas Vírgenes, Puerto Rico y República Dominicana.

De esta manera, Venezuela tiene fronteras marinas no sólo con nuevos Estados antillanos, sino también con algunas grandes y medianas potencias que aún conservan intereses caribeños, como son Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia y Holanda.

En el océano Atlántico limita con aguas libres y con aguas de las correspondientes a la Zona Económica Exclusiva de Trinidad y Tobago.

PROBLEMAS DE FRONTERAS

Fronteras y límites no son exactamente la misma cosa. La frontera comprende toda la zona más próxima a los países colindantes con el nuestro y los límites están establecidos por una línea divisoria convencional – que figura en los mapas, pero no está realmente trazada en el terreno –, la cual señala con precisión dónde termina el territorio de nuestro país y comienza el territorio vecino. En forma muy genérica, la frontera es una zona más o menos precisa, y los límites una línea que separa claramente las zonas fronterizas de dos países contiguos.

En nuestras fronteras suelen presentarse problemas derivados de la movilización de la población y de la actividad humana de los ciudadanos de los países vecinos en territorio venezolano. Estos problemas pueden ser de diversa naturaleza: económicos, administrativos, políticos, ecológicos, etc.

En las zonas fronterizas es particularmente notorio la presencia de extranjeros indocumentados que, con complicidad interna, se dedican al comercio ilícito de todo tipo de mercancías, al tráfico de drogas, al lavado de dólares, a la extracción de gasolina, oro y piedras preciosas fuera de los términos que señalan las leyes.

En las zonas fronterizas del Este, frente a Guyana y el Brasil los problemas fundamentales son las actividades depredadoras de los mineros ilegales que practican de deforestación indiscriminada, contaminan los ríos y destruyen extensas zonas de vegetación en la búsqueda de oro y piedras preciosas. Los mineros ilegales,

venezolanos y extranjeros (garimpeiros) han causado daños ecológicos irreversibles en grandes áreas, aparte del daño fiscal que causan a la nación con la extracción de cantidades considerables de oro y diamantes sin pagar los debidos impuestos.

Los límites con Guyana

Por el injusto laudo arbitral de París de 1899, Inglaterra usurpó a Venezuela alrededor de 160.000 kilómetros cuadrados de territorio al oeste del río esequibo. Uno de los logros del sistema democrático actual fue el haber reactivado la reclamación a Inglaterra de ese territorio, mediante el despliegue de una intensa actividad diplomática ante las más altas instancias internacionales. Fue tan fuerte y sistemática la acción de Venezuela, que Inglaterra se vio precisada, por fin, a sentarse en la mesa de conversaciones y aceptar, al menos, que el laudo de París era revisable y no una sentencia firme definitiva, como había sido su posición tradicional.

En 1966, en Ginebra (Suiza), se suscribió un acuerdo entre Venezuela, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la colonia británica de la Guayana (hoy República Cooperativa de Guyana). En el artículo I de ese Acuerdo de Ginebra se determina lo siguiente: Se establece una Comisión Mixta con el encargo de buscar soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la controversia entre Venezuela y el Reino Unido surgida como consecuencia de la contención venezolana de que el Laudo Arbitral de 1899 sobre la frontera entre Venezuela y la Guayana Británica en nulo e írrito.

En este artículo solo se reconoce que Venezuela mantiene un litigio en el que alega que el laudo es nulo y que por esta protesta venezolana se establece una comisión mixta para buscarle un arreglo práctico a la controversia. Inglaterra no reconoce que el laudo es nulo, pero, al menos, abandona su tradicional posición de que el laudo era cosa juzgada, o sea, irreversible y definitiva. La comisión mixta tenía un plazo de cuatro años para proponer una solución satisfactoria a la controversia.

Como Inglaterra tenía ya decidido darle la independencia a su colonia de Guayana, puso a los gobiernos de Guayana y Venezuela a conversar entre ellos. Tras el Acuerdo de Ginebra, en adelante el pleito no sería ya entre una pequeña y atrasada república (Venezuela en 1899) que fue despojada por la potencia imperialista más grande del mundo (Inglaterra en 1899), sino entre una rica y poderosa república petrolera (Venezuela 1966) y un pequeño y atrasado Estado que apenas iba a nacer como república independiente (Guyana 1966). En estas condiciones, la imagen que el problema proyectaba en el plano internacional cambiaba radicalmente.

Dado que el territorio reclamado por Venezuela al oeste del río Esequibo constituye aproximadamente las dos terceras partes del territorio que la República de Guyana heredaría de Inglaterra, era de suponerse que encontrar una solución satisfactoria para los dos gobiernos (Venezuela y Guayana) era poco menos que imposible.

Establece también el Acuerdo de Ginebra que si de la Comisión Mixta no salía un acuerdo completo para la solución del problema, entonces los dos gobiernos tendrían que escoger sin demora, uno de los medios de solución pacífica previstos en el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas; y si aún las dos partes no se ponían de acuerdo sobre cuál de estos medios pacíficos era el más apropiado, entonces sería un órgano internacional y, en última instancia, el Secretario General de las Naciones Unidas quienes propondrían un medio idóneo para resolver el problema..., y así sucesivamente hasta que la controversia haya sido resuelta, o hasta que todos los medios de solución pacífica contemplados en dicho artículo (33) hayan sido agotados.

Cuando la Guayana Inglesa obtuvo su independencia y se convirtió en la República Cooperativa de Guyana, Venezuela la reconoció como Estado libre y soberano, pero solo al este de la margen derecha del río Esequibo. En 1970, por razones de política internacional, los signatarios del Acuerdo de Ginebra, en el supuesto de que, en ese lapso, Guyana y Venezuela buscarían la forma de entenderse, sin intervención de terceros. Nada se logró en esos años.

A partir de 1982 se volvió a los términos del Acuerdo de Ginebra, según el cual debe ser el Secretario de las Naciones Unidas quien sirva de mediador entre las dos naciones hasta lograr un acuerdo para escoger un medio de solución pacífica. Desde entonces, el problema entre las dos repúblicas sigue planteado prácticamente en los mismo términos que al principio. Para efectos prácticos, los derechos de Venezuela sobre la Guayana Esequiva sólo existen en un mapa oficial de Venezuela en el que aparece una extensa área, especialmente demarcada, bajo el título de Zona en Reclamación.

ANEXOS



Tomado de la Gran Enciclopedia Larousse, Ed. Planeta, 1980.



La Gran Colombia



Por 1840

CONCLUSIÓN

A lo largo del tiempo, Venezuela ha perdido casi la mitad de su territorio en disputas fronterizas. Sin haber disparado un tiro, nuestros vecinos han reducido el mapa de Venezuela en casi 1.000.000 de kilómetros cuadrados...

Venezuela reclama desde hace más de 150 años una parte del territorio de la República Cooperativa de Guyana conocido como la Guayana Esequiba. Las cédulas reales venezolanas acreditan los derechos históricos de este país desde tiempos coloniales. En el momento de constituirse la llamada República de la Gran Colombia por Simón Bolívar, en 1819, que comprendía los territorios de Venezuela, Nueva Granada y Quito, la frontera oriental venezolana estaba definida por el curso del río Esequibo. Hacia 1840, el descubrimiento de notables yacimientos de hierro y oro en la Guayana Esequiba despertó de nuevo el interés británico por la zona. En 1899, un tribunal dictó sentencia sobre este espacio en litigio en favor de Gran Bretaña. A partir de entonces, Venezuela no ha cesado en su empeño para recuperarlo y conseguir el reconocimiento internacional.

BIBLIOGRAFÍA

- HURTADO LEÑA, Miguel. Historia de Venezuela. 8vo. Tercera Etapa de Educación Básica. Editorial Oxford.
- Enciclopedia Encarta 2002.
- Internet. www.aldeaeducativa.com